
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.465.934
CASTRO VELA
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-SEP-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

SANDRA MILENA CASTRO VELA.

C.C. 52.465.934 Bogotá D.C.



3138277953 - 3196158372.

samimile1998@gmail.com

Diagonal 73 A Sur # 78 i 50, Etapa 8 - Casa 184 Bosa Alameda.

PERFIL PROFESIONAL.

ACERCA DE MÍ

Soy una persona organizada y comprometida en mis responsabilidades, soy capaz de adaptarme a cambios, desarrollando una excelente comunicación para solución de conflictos, implementando el trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales, manteniendo siempre mis principios morales, y valores.

MIS HABILIDADES

- Fácil aprendizaje de las cosas nuevas.
- Apta para trabajar en equipo y bajo presión.
- Asertiva comunicación con ml entorno.
- Creativa y líder a la hora de ejecutar nuevas Ideas.

EDUCACIÓN.

Agosto del 2022.
Bogotá D.C, Colombia.

BACHILLER (Grado Once.)
Institución: Instituto Politécnico José Celestino Mutis.

Enero del 2017- Agosto del 2017.
Bogotá D.C, Colombia.

BACHILLER (Grado Decimo.)
Institución: Colegio Mayor Primeros Maestros.

Enero 1991 - Diciembre 1994.
Bogotá D.C, Colombia.

BACHILLER BASICO.
Institución: Colegio Distrital Gran Colombiano.

Enero 1986 - Diciembre 1990.
Bogotá D.C, Colombia.

PRIMARIA.
Institución: Escuela Distrital los Laureles.

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

LUGAR: **J.I FUNDACIÓN PEPASO.**
CARGO: Personal de Servició de Alimentos.
FECHA DE INGRESO: 16 de Enero del 2025
FECHA DE RETIRO: 30 de Mayo del 2025

LUGAR: **J.I FUNDACIÓN PEPASO.**
CARGO: Personal de Servició de Alimentos.
FECHA DE INGRESO: 15 de Mayo del 2024
FECHA DE RETIRO: 06 de Diciembre del 2024

LUGAR: **J.I FUNDACIÓN PEPASO.**
CARGO: Personal de Servició de Alimentos.
FECHA DE INGRESO: 17 de Enero del 2024.
FECHA DE RETIRO: 30 de Abril del 2024.

LUGAR: **J.I FUNDACIÓN PEPASO.**
CARGO: Personal de Servició de Alimentos.
FECHA DE INGRESO: 16 de Enero del 2023.
FECHA DE RETIRO: 5 de Diciembre del 2023.

LUGAR: **J.I FUNDACIÓN PEPASO.**
CARGO: Personal de Aseo e Higiene.
FECHA DE INGRESO: 02 de marzo del 2022.
FECHA DE RETIRO: 7 de Diciembre del 2022.

REFERENCIAS PERSONALES.

NOMBRE: MARTHA YANETH HERNANDEZ.
TELÉFONO: 3133061455.

NOMBRE: FLOR MARINA GONZALES CARABALLO.
TELÉFONO: 3219083988.

REFERENCIAS FAMILIARES.

NOMBRE: JESSYCA PAOLA MURCIA CASTRO.
TELÉFONO: 3187108549.

NOMBRE: MIGUEL ANTONIO VIVEROS LONDOÑO.
TELÉFONO: 3196158372.

Sandra Castro

SANDRA MILENA CASTRO VELA.
C.C. 52.465.934 Bogotá D.C.
Celular: 3138277953-3 196158372.
Correo: samimile1998@gmail.com

COLEGIO MAYOR PRIMEROS MAESTROS
Inscripción DANE No. 311001038317
Educación Formal Preescolar – Primaria – Bachillerato Académico
Resolución de Aprobación: 3032 del 01-Sep-2000 y 3736 del 22-Nov-2002
Educación formal para Jóvenes y Adultos
Resolución de Aprobación 10-248 del 23-Jun-2009
Y 10-163 del 15-Nov-2013

Folio No: 83

BACHILLERATO POR CICLOS Y DE PROMOCIÓN FLEXIBLE

Las suscritas Rectora y Secretaria del **Colegio Mayor Primeros Maestros**, Institución de educación Formal flexible para jóvenes y Adultos, Plantel privado de carácter mixto, con licencia de funcionamiento y resolución Nº 10 - 248 del 23 de junio de 2009 y 10-163 del 15 de noviembre del 2013 , emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, Distrito Capital, para el funcionamiento de las modalidades presencial, semipresencial, abierta y a distancia en los niveles de Educación Básica, en Ciclos lectivos Especiales Integrales 1°, 2°, 3°, 4°, Educación Media 1 y 2, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y Decreto Reglamentario Nº 3011 del 19 de Diciembre de 1997.

CERTIFICAN

Que: **SANDRA MILENA CASTRO VELA,** identificado(a) con **C.C. 52465934 De Bogotá D.C,** cursó y aprobó los estudios correspondientes a **MEDIA ACADEMICA (CINCO C)** durante el **Primer Semestre del** año lectivo 2017 habiendo obtenido las siguientes valoraciones:

AREA	I H	DEFINITIVA	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL			
Química	4	7,33	
Física	4	6,87	**BASICO**
CIENCIAS SOCIALES Y DEMOCRACIA			
FILOSOFIA	2	7,45	**#REF!**
HUMANIDADES			
Lengua castellana	5	9,29	
Idioma Extranjero - Ingles	5	8,13	**ALTO**
MATEMATICAS	4	6,41	**BASICO**
TECNOLOGIA & INFORMATICA	2	9,4	**SUPERIOR**
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	2	9,7	**SUPERIOR**
EDUCACION ARTISTICA	1	10	**SUPERIOR**
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	1	10	**SUPERIOR**
EDUCACION RELIGIOSA	1	10	**SUPERIOR**
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	1	10	**SUPERIOR**
CONVIVENCIA		10	**SUPERIOR**

Dado en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2017.

MARIA FERNANDA GAONA STEIN
Rectora
Colegio Mayor Primeros Maestros

JAZMIN GAMBOA MORENO
Secretaria

Instituto Politécnico
José Celestino Mutis

Instituto Politécnico
JOSÉ CELESTINO MUTIS
Nit. 30.966.246-1 • DANE 311001106410 • ICFES 106187 - 163915
Resolución 3826 S.E.D. de Set. 26/05

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

FOLIO No. ***218***

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. ***037***

En la ciudad de Bogotá a los ***06*** *dias del mes de* ***AGOSTO*** *del año* ***2022*** *, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del* ***Instituto Politécnico " José Celestino Mutis", de Bogotá,*** *Institución aprobada para los ciclos Primero: (Grados 1°, 2°, 3°). Ciclo segundo:(Grados 4° y 5°). Ciclo Tercero: (Grados 6° y 7°). Ciclo Cuarto: (8° y 9°), de la Educación Básica, y Primer Ciclo: (Grado 10°), Segundo Ciclo: (Grado 11°)de la Educación Media Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D. C. para otorgar el titulo de* ***Bachiller Académico,*** *según Resolución No. 3826 de Septiembre 26 de 2005.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

007. *CASTRO VELA SANDRA MILENA*
C.C. No. *52.465.934* ***BOGOTÁ D.C.***

La presente Acta consta de ***039*** *alumnos graduados*
Inicia con el nombre de: ***ÁNGEL DÍAZ MARTHA JACQUELINE*** *y se cierra con el nombre de:* ***VEGA TRIANA EZEQUIEL***

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7o. del decreto 180 de 1981.

Lic. JOSÉ R. ARÉVALO MÉNDEZ
C.C. 17.341.207 de Villavicencio (M)
Rector

Lic. YOLANDA GUTIÉRREZ ROMERO
C.C. 30.966.246 de S. Juanito (M)
Secretaria

La República de Colombia

Libertad y Orden

y en su nombre

El Instituto Politécnico

José Celestino Mutis

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, Distrito Capital
Según Resolución No. 3826 de Septiembre de 2005

Confiere a:

Castro Vela Sandra Milena

Identificado (a) con C.C. No. 52.465.934 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes
Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997

Rector

Secretaria

Libro No. 001 Acta Individual No. 007
Bogotá D.C. 06 de Agosto del 20 22

fundación PEPASO
Educación Organizativa Trabajo comunitario

PERSONERÍA JURÍDICA N. º 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA CASTRO VELA, identificada con cédula de ciudadanía número **52.465.934** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como PERSONAL DE ASEO E HIGIENE del Jardín Infantil Fundación Pepaso II en la Localidad de Kennedy, durante el Convenio de Asociación No 6655 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante el siguiente contrato:

Contrato por prestación de servicios:

- Del dos (02) de marzo del dos mil veintidós (2022) al catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C. 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

HONOR Magic7 Lite

fundación PEPASO
Educación Organización Trabajo comunitario

PERSONERÍA JURÍDICA N. º 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA CASTRO VELA, identificada con cédula de ciudadanía número **52.465.934** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como PERSONAL DE ASEO E HIGIENE Y PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS del Jardín Infantil Fundación Pepaso en la Localidad de Kennedy durante la ejecución del convenio 8294 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos:

Contrato por prestación de servicios:

- Del primero (01) de octubre del dos mil veintidós (2022) al siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023) al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C. 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

HONOR Magic7 Lite

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA CASTRO VELA, identificada con cédula de ciudadanía número **52.465.934** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como MANIPULADORA DE ALIMENTOS del Jardín Infantil Fundación Pepaso en la Localidad de Kennedy durante la ejecución de los convenios 8294 de 2022 y 7598 de 2024, suscritos entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del primero (01) de octubre del dos mil veintidós (2022) al siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023) al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- Del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al seis (06) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Nutricional y Ambientes Adecuados y Seguros:

1. Suministrar los alimentos en los horarios establecidos en el Anexo Técnico, en la cantidad y temperatura adecuada.
2. Garantizar condiciones óptimas de aseo e higiene.
3. Mantener una excelente presentación personal.
4. Implementar lo establecido en la normatividad vigente relacionada al componente nutricional del Anexo técnico.
5. Participar en las actividades y/o reuniones que programe la SDIS, dirigidas a los Jardines Infantiles Cofinanciados en temas de nutrición y salubridad.

Función general Manual de Funciones.

Participar en el desarrollo de las actividades de alistamiento, preparación, cocción, conservación y distribución de los diferentes alimentos, garantizando su entrega oportuna y en óptimas condiciones de: inocuidad, higiene y salubridad, siguiendo para ello los menús establecidos por la SDIS, y/o las alianzas estratégicas significativas.

Funciones Específicas: EN ÁREA DE COCINA

1. Limpiar y desinfectar el área de cocina: mesones y elementos necesarios para la preparación diaria de los alimentos.
2. Alistar los productos necesarios para la elaboración del menú diario y desinfectar aquellos que requieran de este procedimiento.
3. Preparar, cocinar, porcionar y servir los alimentos en los horarios preestablecidos, preservando la calidad, cantidad, inocuidad y temperaturas acordes a las Buenas Prácticas de manufactura (BPM).

4. Revisar constantemente la temperatura de los alimentos, durante la cocción y en el momento del servido.

5. Recibir, empacar, rotular y almacenar los alimentos.

EN EL ÁREA DE PLATERO:

1. Alistar, lavar, escurrir, secar y guardar todos los utensilios tales como: ollas, sartenes, cubiertos, platos, vasos, postreras, bandejas, etc., que han sido utilizados durante la prestación del servicio de alimentos en el Jardín Infantil.

2. Hacer aseo y desinfección general de la cocina mínimo dos veces a la semana.

3. Lavar la estufa, licuadora, hornos y demás equipos al terminar el servicio.

EN EL ÁREA DE BODEGA:

1. Revisar diariamente la bodega y verificar la calidad e inocuidad de los productos.

2. Mantener diariamente en óptimas condiciones de orden, higiene y salubridad la bodega, muebles, electrodomésticos y demás elementos contenidos en ella.

3. Apoyar semanalmente y mensualmente a la Coordinadora en la elaboración de los inventarios de productos existentes en la bodega.

4. Apoyar a la Coordinadora en el momento de la recepción de los productos alimenticios, verificando la cantidad, calidad y temperatura. Firmando a conformidad.

5. Ordenar en la bodega los alimentos que se reciben en el Jardín Infantil siguiendo un orden lógico según la naturaleza de los mismos.

6. Rotular adecuadamente los alimentos que ingresan al Jardín Infantil.

7. Registrar diariamente la entrada y salida de alimentos.

8. Apoyar a la Coordinadora en la revisión de la bodega, mínimo tres veces por semana, para verificar la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos.

GENERALES:

1. Portar limpia y adecuadamente el uniforme suministrado por la Fundación y garantizar su optima presentación personal cumpliendo para ello las normas establecidas en la BPM.

2. Participar proactivamente en reuniones y actividades del equipo de trabajo, jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil.

3. Colaborar con el área de servicios generales cuando la Coordinadora así se lo solicite.

4. Asistir a reuniones y/o capacitaciones que le sean delegadas por la Coordinadora.

5. Elaborar mensualmente un estado del arte del menaje a su cargo, e informar a la Coordinadora del Jardín.

6. Diligenciar diariamente los formatos suministrados por la nutricionista y/o Coordinadora acorde a las Buenas Prácticas de manufactura y el plan de saneamiento básico.

7. Atender con disposición y respeto al equipo de trabajo, a los integrantes de la Fundación y a los visitantes.

8. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades

autorizadas por la misma.

9. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
10. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
11. Avisar a la Coordinadora sobre cualquier avería que se presente en las instalaciones del Jardín Infantil y/o del deterioro de las herramientas y elementos de trabajo.
12. Informar sobre cualquier anomalía que no pueda ser solucionada desde su área de trabajo.
13. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los activos que se encuentran en la Fundación.
14. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
15. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
16. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C. 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

SANDRA MILENA CASTRO VELA, identificada con cédula de ciudadanía número **52.465.934** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES del Jardín Infantil Fundación Pepaso en la Localidad de Kennedy durante la ejecución del convenio 8294 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del dos (02) de marzo del dos mil veintidós (2022) al siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Nutricional y Ambientes Adecuados y Seguros:

1. Garantizar condiciones óptimas de aseo e higiene.
2. Mantener una excelente presentación personal.
3. Implementar lo establecido en la normatividad vigente relacionada al componente nutricional del Anexo técnico.
4. Participar en las actividades y/o reuniones que programe la SDIS, dirigidas a los Jardines Infantiles Cofinanciados en temas de nutrición y salubridad

Función general Manual de Funciones.

1. Realizar y mantener en óptimas condiciones de orden, higiene y salubridad todas las áreas de la planta física donde funciona el Jardín Infantil.

Funciones Específicas:

1. Portar limpia y adecuadamente el uniforme suministrado por la Fundación y garantizar su optima presentación personal cumpliendo para ello las normas establecidas en las Buenas Prácticas de manufactura (BPM).
2. Realizar la limpieza y desinfección de todas las áreas de la planta física y de los elementos de consumo que se requieren para el buen funcionamiento del Jardín Infantil así:
 - Barrer, trapear y desinfectar todas las áreas.
 - Encerar y brillar pisos.
 - Asear y mantener el orden en salones, oficina administrativa y comedor.
 - Mantener las canecas de basura en perfecto estado higiénico.
 - Limpiar el polvo.
 - Lustrar muebles.
 - Lavar baños.
 - Limpiar vidrios y ventanas.
 - Arreglar exteriores.

- Asear y mantener en perfecto estado el shut de basuras.
- Limpiar y/o lavar periódicamente las colchonetas, cobijas, sabanas, y cojines que los niños y niñas usan en la hora del sueño.

3. Preservar y mantener en óptimas condiciones de orden, higiene y salubridad el espacio que sirve de comedor para atender a los niños y las niñas del Jardín Infantil.
4. Preparar con una adecuada dosificación los insumos que son entregados para el desempeño de sus labores, siguiendo para ello los protocolos establecidos.
5. Mantener en óptimas condiciones de aseo, higiene y salubridad el área de baños del Jardín Infantil.
6. Avisar a la Coordinadora del Jardín sobre cualquier avería que se presente en las instalaciones del Jardín Infantil y/o del deterioro de las herramientas y elementos de trabajo.
7. Apoyar a la Coordinadora en la solicitud de materiales y equipos de limpieza requeridos para la realización de su labor.
8. Diligenciar diariamente los formatos suministrados por la nutricionista y/o Coordinadora acorde a las BPM, y plan de saneamiento básico.
9. Alistar el descomedero y retirarlo cuando finalice el servicio, siguiendo los protocolos establecidos.
10. Colaborar con el área de nutrición cuando la Coordinador así se lo solicite.
11. Sacar la basura los días establecidos para esto.
12. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
13. Participar en reuniones o actividades del equipo de trabajo, jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil.
14. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
15. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los activos que se encuentran en la Fundación.
16. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
17. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
18. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C. 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

El (La) suscrito(a) _Sandra Milena Castro Vela_____ identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. _____52465934_____ expedida(o) en _____BOGOTA D.C_____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019,a la Fundación Pepaso, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Fundación Pepaso no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de _ BOGOTA____, el día __veintiseis_____ (__26_) de _____MAYO_____de 20_25__.

Firma 

Nombre _____Sandra Milena Castro Vela_____

Cédula _____52465934_____

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:22:10 horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52465934,**
Apellidos y Nombres **CASTRO VELA SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:23:03 PM horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52465934**
Apellidos y Nombres: **CASTRO VELA SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 20:46:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52465934
Código de Verificación	52465934250526204607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272371756

PIB
20:44:31

Bogotá DC, 26 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA CASTRO VELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52465934:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA CASTRO VELA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52465934** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52465934 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2025 08:42 PM

Código Verificación: **QY2HSFVRKT**

Válida hasta: **25/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SerMED
Servicios Médicos Especializados S.A.S

NIT: 900982506-2

CERTIFICADO MEDICO

FECHA	25	02	2025		PESO:73 KG	TALLA: 152 CM
NOMBRE: SANDRA MILENA CASTRO VELA						
DOCUMENTO:52465934						EDAD: 45 AÑOS

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EL (A) PACIENTE EN MENSION NO PADECE DE ENFERMEDAD INFECTO-CONTAGIOSA A NIVEL DE GARGANTA, UÑAS, PIEL, RESPIRATORIO Y GASTRO-INTESTINAL. QUE LE IMPIDA VIVIR O LABORAR EN COMUNIDAD.

PRESENTA INTEGRIDAD EN SUS FACULTADES MENTALES Y CONDUCTA APROPIADA. PUEDE VIVIR Y TRABAJAR EN COMUNIDAD.

APTO PARA LABORAR Y MANIPULAR ALIMENTOS

Sergio Luis Perez Castiblanco
C.C. 1.012.474.305
MEDICO

FIRMA Y SELLO MEDICO

Powered by CamScanner

NIT:9009825062

RESULTADOS DE LABORATORIO

FECHA	25	02	2025		PESO:73 KG	TALLA: 152 CM
NOMBRE: SANDRA MILENA CASTRO VELA						
DOCUMENTO:52465934						EDAD: 45 AÑOS

VDRL SEROLOGIA **N/A**

MICROBIOLOGIA

1. GARGANTA FROTIS MICROSCOPICO
 COLORACION DE GRAM
 REACCION LEUCOCITARIA **AUSENTES**
 COCOS GRAM POSITIVOS **AUSENTES**
 DIPLOCOCOS GRAM POSITIVOS **AUSENTES**

2. HONGOS MICROSCOPICOS KOH
 KOH ESTUDIO DIRECTO PARA HONGOS
 BLASTOCONIDIAS DE HONGOS **AUSENTES**
 PSEUDOMICELIOS DE HONGOS **NO SE OBSERVAN**

BACTERIOLOGA: Sandra Milena Garces
C.C. 51.969.269
Bacterióloga

Powered by CamScanner

CRONOGRAMA DE CAPACITACION

FECHA 1 DE CAPACITACION
21/02/2025

8:00 A 8:45	ACTIVIDAD GRUPAL SONDEO DE CONOCIMIENTOS
8:45 A 9:30	UNIDAD 1 GENERALIDADES LEGISLACION VIGENTE
9:30 A 10:00	OBJETIVO TERMINOLOGIA, CLASIFICACION TREN DE LOS ALIMENTOS
10.00 A 11:00	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM)
11:00 A 11:30	UNIDAD 2: LIMPIEZA, DESINFECCION, CONTAMINACION DE ALIMENTOS, FACTORES DE RIESGO
11:30 A 12:30	LIMPIEZA, DESINFECCION Y QUIMICOS, MANEJO DE TEMPERATURAS.
12:30 A 13:00	ACTIVIDAD GRUPAL PREGUNTAS.

FECHA 2 DE CAPACITACION
22/02/2025

13;45 A 14:30	CLASES DE CONTAMINACION, ETAS. METODOS DE CONSERVACION
14:30 A 14:45	UNIDAD 3: DEFINICIONES, RESPONSABILIDADES DEL MANIPULADOR
14:45 A 15:30	PROUCTOS LACTEOS
15:30 A 16:30	MARISCOS Y EMBUTIDOS
16:30 A 17:15	UNIDAD 4: BPM PLAN DE SANEAMIENTO BASICO
17:15 A 18:00	EVALUACION FINAL

Powered by CamScanner

Nit 900982506-2

FORMATO DE INFORMACION DE CAPACITACION EN MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS

EMPRESA CAPACITADORA	SERMED SAS
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA GARCES
DIRECCION	CARRERA 80J CALLE 74ª-63 SUR
TELEFONO MOVIL	3115566506
CORREO ELECTRONICO	sermedsasaryahoo.com

INFORMACION ESPECÍFICA DE LA CAPACITACION

RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO	SERMED SERVICIOS MEDICOS
DIRECCION DEL CURSO	CARRERA 80J CALLE 74ª-63 SUR P3
METODO DE CAPACITACION	VIRTUAL
LOCALIDAD	BOSA
TELEFONOS	7968446
HORA DE CAPACITACION	8:00 A 18:00
INTENSIDAD HORARIA	10 HORAS
NOMBRE DE CAPACITADORA	SANDRA GARCES
PROFESION DE CAPACITADORA	BACTERIOLOGA
FECHA DE CAPACITACION	21-22 DE FEBRERO DE 2025

Sandra Milena Garces
C.C. 51.969.269
Bacteriologa

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPACITACION

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN

SerMED
Servicios Médicos Especializados S.A.S

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Resolución 2674 Jul/2013 SDS. / Res. 0127 Feb/ 01 SDS

CON DURACIÓN DE 10 HORAS

Nombre: SANDRA MILENA CASTRO VELA

CC: 52465934

Fecha de Expedición: 25/02/2025

VENCE: 24/02/2026

Powered by CamScanner